

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1008 DE 26-07-2023

### **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL"**

#### **EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" Resolución No. 036 de 2022, por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 1088 de fecha 30 de septiembre de 2021 y Resolución No. 007 del 05 de Enero de 2023 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para: **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**., con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-083-2023-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día 12 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) — SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1008 DE 26-07-2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL"**

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de las empresas DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S, EXIMEDICAL S.A.S y BBRAUM MEDICAL S.A las cuales fueron resueltas mediante formulario de observaciones y respuestas No.1.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, No se recibió solicitud por parte de ninguna empresa interesada por lo cual la limitación a MIPYME no procede para el presente proceso.

Que el valor estimado del presente proceso es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 252.459.940) M/CTE**, I.V.A. incluido, y se encuentra Respaldo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **55323** de fecha 21 de marzo de 2023; Posición de Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505014-02 por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, Recurso 10 CSF, por valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 514.756.789) M/CTE**

Que, mediante Acta 106 y Ponencia 106 de fecha 26 de julio de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados en la Unidad de Compras y Licitaciones y Bienes Activos, ubicada en la TV 3C # 49-02 o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **N°SA-083-2023-HOMIL**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL el siguiente cronograma:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1008 DE 26-07-2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL"**

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	<b>26/07/2023</b>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	<b>26/07/2023</b>
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	<b>27/07/2023</b>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<b>28/07/2023</b>
Plazo máximo para expedir adendas	<b>28/07/2023</b>
Presentación de Ofertas	<b>31/07/2023</b>
Informe de presentación de ofertas	<b>31/07/2023</b>
Publicación del informe de verificación o evaluación	<b>01/08/2023</b>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	<b>04/08/2023</b>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	<b>08/08/2023</b>
Firma del Contrato	<b>09/08/2023</b>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	<b>14/08/2023</b>
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	<b>14/08/2023</b>

**Nota:** En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo [comprasylicitaciones@homil.gov.co](mailto:comprasylicitaciones@homil.gov.co) y [mmarino@homil.gov.co](mailto:mmarino@homil.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 252.459.940) M/CTE**, I.V.A. incluido, y se encuentra Respaldo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **55323** de fecha 21 de marzo de 2023; Posición de Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505014-02 por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, Recurso 10 CSF, por valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 514.756.789) M/CTE**

**ARTICULO CUARTO:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) del SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

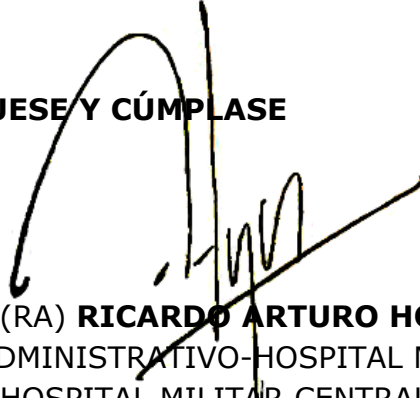
**RESOLUCIÓN NÚMERO 1008 DE 26-07-2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-083-2023-HOMIL"**

**ARTICULO SEXTO:** Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) — SECOP II.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **26-07-2023**.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



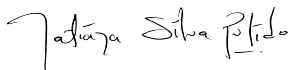
Teniente Coronel (RA) **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO-HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

**Proyectó:**



Abogado **Camilo Nicolás Díaz Mesa**  
Comité Jurídico  
Área Gestión Contratos

**Revisó:**



Dra. **Nelly Tatiana Silva Pulido**  
Jefe de Unidad del Sector Defensa  
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

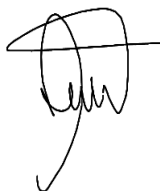
**Aprobó:**



Dr. **Miguel Ángel Tovar Herrera**  
Oficina Asesora de Jurídica



Contador Público **Sandra Viviana Díaz Ramos**  
Comité Económico  
Área Gestión Contratos



**PD. Maritza Sánchez**  
Área Gestión Contratos



Doctora.  
**Dayris Argote Bayona**  
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1008 DE 26-07-2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE  
ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
N°SA-083-2023-HOMIL"**